**Acta No. 22 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 24 de Agosto de 2016**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 13:05 horas del día 24-veinticuatro de Agosto del año 2016-dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Art. 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal Clara Luz Flores Carrales.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso A) fracción V, de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

El Secretario del Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

**Lista de Asistencia:**

Clara Luz Flores Carrales Presidente Municipal

José Rogelio Pérez Garza Primer Regidor

Lorena Velázquez Barbosa Segundo Regidor

Manuel Eduardo Montejano Serrato Tercer Regidor

Walter Asrael Salinas Guzmán Cuarto Regidor

Américo Rodríguez Salazar Quinto Regidor

Brenda Elizabeth Orquiz Gaona Sexto Regidor

Maricela González Ramírez (Inasist. Justif.) Séptimo Regidor

María Lyliana Hernández Martínez Octavo Regidor

Pedro Garza Martínez Noveno Regidor

Pedro Góngora Valadez Decimo Regidor

Juan Gilberto Caballero Rueda Décimo Primer Regidor

María Verónica Aguilar Guerrero Décimo Segundo Regidor

Rosalinda Martínez Tejeda Décimo Tercer Regidor

Horacio Hermosillo Ruiz Décimo Cuarto Regidor

Erika Janeth Cabrera Palacios Síndico Primero

Lucía Aracely Hernández López Síndico Segundo

 Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado y hace mención de la presencia del Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, C.P. Erubiel César Leija Franco declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente sesión.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia;

2. Lectura del acta 21 de la Sesión Ordinaria del día 18 de Agosto del 2016;

3. Presentación del dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de julio del 2016;

4. Presentación del dictamen que contiene la propuesta para dar inicio al Programa Municipal de Becas para la prevención de deserción escolar;

5. Presentación de la propuesta para que el Municipio de Gral. Escobedo lleve a cabo la cobertura de adeudos y gastos de titulación de elementos policiacos que han concluido sus estudios universitarios;

6. Presentación del dictamen que contiene la propuesta para autorizar la instalación y mantenimiento de 20 columnas publicitarias tipo mupi´s a favor de la Empresa Grupo Comercial Cinco Punto Cuatro, S.A. de C.V.;

7. Presentación de la propuesta para autorizar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Gral. Escobedo y la empresa denominada Constructora Coss Bu S.A. de C.V. en materia de infraestructura y equipamiento urbano.;

8. Asuntos generales;

9. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 21 DE LA VIGESIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DEL 2016.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta que en virtud de que todos tienen conocimiento del contenido del Acta en mención correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Agosto del 2016, se propone la dispensa de lectura de la misma, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, convoca a los presentes a que de estar de acuerdo lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta 21, correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria del día 18 de Agosto del 2016.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, al no haberlos, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de referencia. El pleno a través de votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Acta No. 21 de la Vigésima Sesión Ordinaria del día 18 de Agosto de 2016 (ARAE-144/2016).**

 Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que en cumplimiento del Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se les informara del seguimiento de los acuerdos en la pasada sesión, los cuales son:

1.- Aprobación del Acta 20, correspondiente a la décimo novena sesión ordinaria del día 22 de julio del 2016;

2.- Aprobación de la propuesta del proyecto de Nomenclatura del Fraccionamiento San Miguel del Parque, Sector 2 de General Escobedo;

3.- Aprobación de la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal, con recursos del Programa de Infraestructura, Vertiente Infraestructura para el Hábitat, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

4.- Aprobación de la Reforma al Reglamento de Anuncios del Municipio de General Escobedo;

5.- Aprobación de la Reforma al Reglamento de Construcción de este Municipio;

6.- Aprobación de la Reforma al Reglamento de Ecología y Protección Ambiental del Municipio de General Escobedo;

7.- Aprobación de la Reforma al Reglamento para la Protección y Tenencia de Animales Domésticos en el Municipio de General Escobedo;

8.- Aprobación de la Reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de General Escobedo;

9.- Autorización de la firma del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales entre el Municipio de General Escobedo y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;

10.- Autorización de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Municipio de General Escobedo y el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León;

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACION DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2016.**

Para dar paso al punto 3 del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que se pone a consideración del Pleno el Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de julio del 2016, señalando que el mismo fue circulado anteriormente y será transcrito en el Acta correspondiente, por lo que propone la dispensa de su lectura; posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación de los presentes la propuesta de dispensa de lectura antes mencionada.

 El Pleno emite de manera unani9me el siguiente Acuerdo

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Julio del 2016.**

 Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento exhorta al Pleno a realizar un comentario de creerlo necesario; al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes la aprobación del Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Julio del presente año.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Julio del 2016. (ARAE-145/2016).**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente Orden del día.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por el inciso i), fracción III del Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 , 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León** correspondientes al mes de Julio del año 2016bajo los siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Julio del año 2016.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Julio del 2016 - dos mil dieciséis, al 31 – treinta y uno de Julio del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$74,695,214** (Setenta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos catorce pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$644,756,709** (Seiscientos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$91,886,735** (Noventa y un millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional.) Con un acumulado de **$604,459,484** (Seiscientos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de -**$17,191.521**(Diez y siete millones ciento noventa y un mil quinientos veintiún pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$40,297,225** (Cuarenta millones doscientos noventa y siete mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

 **Julio Acumulado**

|  |  |
| --- | --- |
| Total de Ingresos en el Período | **$** **74,695.214** **$ 644,756.709** |
| Total de Egresos en el Período | **$** **91,886.735**  **$ 604,459.484** |
| Remanente | **$** -**17,191.501**  **$ 40,297.225**   |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Julio del año 2016, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Julio del año 2016; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Julio del año 2016.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 23 días del mes de Agosto del año 2016. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA DAR INICIO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que se pone a consideración del Pleno el Dictamen referente a la propuesta para dar inicio al Programa Municipal de Becas de General Escobedo Nuevo León con la finalidad de prevenir la deserción escolar; el documento mencionado fue circulado anteriormente y será transcrito en su totalidad, por lo que el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de su lectura, por ello se somete a votación de los presentes, que quienes estén de acuerdo con la dispensa de lectura del Dictamen en mención, lo manifiesten en la forma acostumbrada.

 El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen que contiene la propuesta para dar inicio al Programa Municipal de Becas de General Escobedo, Nuevo León.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona si existe algún comentario al tema tratado en el presente punto del orden del día.

 El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán manifiesta que en virtud del inicio del Programa Municipal de Becas, surgen cuestiones las cuales solicita sean informadas, tales como la recaudación total por los derechos cobrados a oferentes y que serán destinados al Programa mencionado, así mismo, que se informe la cantidad que será destinada a cada niño y niña beneficiado, así como también si el apoyo será brindado por familia o por cada niño que lo reciba, por otro lado el Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán menciono que también se confirmara hasta que nivel educativo se contempla dentro del Programa para beneficiar a los estudiantes del Municipio.

 Acto seguido, la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona que en virtud de distintos factores, tales como la variabilidad de ocupación de vía pública por oferente, la preferencia hacia el adulto mayor así como las condiciones climatológicas sin duda ocasionan diferencias en cantidades totales recaudadas por concepto del cobro de derechos de ocupación de vía pública; por otro lado, la Licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona que sin duda alguna el tema de transparencia es fundamental cuando se emprenden este tipo de acciones, por ello la intención de crear un Fondo de Becas donde se esté etiquetando lo recaudado por concepto de cobro de derechos por uso de la vía pública, y el que exista también un Consejo es para generar un revisión constante sobre las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa. Así mismo, menciona que serán de inicio 300 los beneficiados con el Programa en mención, de los grados de 4o, 5o, y 6o de Primaria, en la Colonia La Alianza, así como 300 estudiantes de los mismos grados, que sean hijos de aquellos oferentes del Municipio.

 Posteriormente la Regidora Lorena Velázquez Barbosa formula la pregunta sobre qué impacto se pretende con este Programa en el Municipio; la Licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona que depende de los resultados del inicio de este Programa, que actualmente contempla 4 escuelas primarias de la Colonia La Alianza, que al ver el tema de recaudación y mediante el análisis de otras zonas vulnerables, se verá la opción de expandir el Programa hacia estas últimas. Así mismo la C. Presidente Municipal menciona la opción de que al Programa Municipal de Becas se adhieran “Padrinos”, los cuales anualmente apoyen a uno de los niños y de esta manera la cantidad de beneficiados aumente.

 En el mismo punto del orden del día, el Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán menciona a manera de pregunta si existen personas asignadas que revisaran los mercados del Municipio y si ya se tiene un listado oficial de alumnos beneficiados con el Programa.

 La C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales responde que el proceso de selección para oferentes que serán beneficiados mediante el Programa ya se encuentra con avances, por lo cual el proceso será el mismo que el que se emplea en la Colonia La Alianza.

 Acto seguido, se especifica que dentro del inicio del Programa Municipal de Becas, los beneficiados serán 300 oferentes de los mercados en el Municipio, y 300 alumnos de la Colonia La Alianza, esto en base a la pregunta formulada por la Regidora Lorena Velázquez Barbosa respecto de la cantidad exacta de beneficiados al inicio del Programa Municipal de Becas.

 Posteriormente, el Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán reconoce la intención del Ayuntamiento por tener la iniciativa de contemplar este tipo de acciones encaminadas al beneficio de los habitantes del Municipio de General Escobedo.

 Así mismo la Licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona que la labor es de todos.

 Por su parte la Regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona a manera de pregunta que de qué manera el R. Ayuntamiento estará involucrado en el Programa, a lo que la C. Presidente Municipal menciona que la intención es que la Comisión de Educación y Nomenclatura participe en ciertas etapas del Programa y que también se encuentre al tanto de lo que sucede con los trabajos del Consejo que mediante el Dictamen presentado también se aprobara en su caso, con la finalidad de generar transparencia por todos los ángulos.

 Acto seguido, la Regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona que tiene una duda en cuanto al funcionamiento de la tarjeta con la que contaran los beneficiados, a lo que la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales responde que la Presidencia del Consejo encargado de la revisión del proceso del Programa considerara la mejor opción ante este tema, debido a que la tarjeta o el medio a utilizar para proporcionar el recurso de apoyo debe contar con limitantes que permitan hacer uso de los mismos para necesidades propias del alumno, así mismo, considerar que tiendas serán idóneas para la compra de los materiales que los alumnos beneficiados adquirirán con el apoyo económico a brindar mediante el Programa en mención.

 Posteriormente, la Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios pregunta si existe la posibilidad de que se considere el favorecer a una cantidad de niños y niñas similar, esto para contemplar el tema de igualdad de género, a lo que la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona que en este caso la premisa es la vulnerabilidad de los que serán beneficiados, por lo que el considerar cantidades iguales de niños y niñas beneficiados puede considerarse una manera no apta de selección, esto en base a la naturaleza del Programa.

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera somete a votación de los presentes, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con el Dictamen en mención, lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Pleno emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el inicio del Programa Municipal de Becas de General Escobedo, Nuevo León. (ARAE-146/2016).**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen que ha sido aprobado en el presente punto del orden del día:

 **CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S.-**

 Los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio, así como Educación Y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracciones II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamientoeldictamen relativo a la propuesta para dar inicio al **“Programa de Becas Municipales de General Escobedo N.L.”,** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales previstas en el artículo 115 fracción III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, inició un programa de reordenamiento comercial con el fin de legalizar la actividad y uso de la vía pública en los distintos mercados rodantes que operan en esta Ciudad.

En ese orden de ideas, al regularizar el uso del espacio público para la actividad comercial y comenzar a recaudar los ingresos previstos por el artículo 65 bis I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, la Tesorería Municipal recibió ingresos.

Ahora bien, con el fin de apoyar a la educación de los niños y adolescentes de este Municipio y evitar su deserción escolar por falta de recursos económicos, se nos ha propuesto aportar estos recursos, salvo sus gastos de operación, a un fondo de becas destinado a apoyar a las familias menos favorecidas de esta ciudad.

Dicho fondo de becas que deberá ser operado de manera transparente y eficaz iniciara en los próximos meses en una primera etapa con alrededor de 300 niños principalmente de hijos de comerciantes de los mercados rodantes, para irse incrementando en las siguientes etapas con el número de candidatos que puedan aspirar a estas becas hasta llegar a 1200 niños beneficiados.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, dispone en su artículo 115, fracción III inciso d), como una de las atribuciones del Municipio la operación de los Mercados.

**SEGUNDO**.- Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado dispone en su artículo 65 bis 1 fracción I que para la ocupación de la vía pública se pagarán al municipio 0.081 cuotas diarias por metro cuadrado completo o fracción. En ningún caso la cantidad a pagar será inferior a lo que corresponda por un metro.

**TERCERO**.- Que a fin de apoyar económicamente a las familias en situación vulnerable y evitar la deserción escolar de sus hijos menores y adolescentes por falta de apoyos económicos, se encuentra procedente la creación de un fondo de becas integrado con los recursos que se obtengan de la recaudación de los derechos correspondientes al uso de la vía pública por concepto de la instalación de los mercados rodantes, salvo sus costos de operación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracciones II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio los integrantes las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio, así como Educación y Nomenclatura nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la utilización de los recursos obtenidos por la recaudación del concepto de derechos de vía pública obtenido por la autorización de la instalación de los mercados rodantes, en este municipio, salvo los costos que se generen con la propia recaudación y manejo de los recursos en el Programa Municipal de Becas, objeto del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la creación, bajo la modalidad legal que se estime más conveniente, de una asociación, patronato, fondo o fideicomiso para el manejo transparente del fondo de becas. En su integración deberá considerarse a una Secretaria técnica, que será la Presidente Municipal; a un Presidente que será el C. José González Ornelas Directivo de la empresa Femsa y del Club de Fútbol Monterrey; a un Secretario Ejecutivo que será Federico Treviño Villarreal; y como vocales, a **cuatro comerciantes de distintas Colonias de este Municipio.**

**TERCERO.-** Se aprueba que la entrega de apoyos económicos (Becas) sea vía tarjeta de débito la cual podrá utilizarse únicamente en la compra de útiles escolares, uniformes y zapatos.

**CUARTO.**- Se faculta a la Dirección de Educación, llevar a cabo todas las acciones necesarias, para el seguimiento del Comité de Becas, así mismo colaborar en el mismo en la media de lo posible.

**QUINTO**.- Instrúyase a la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a efecto de que el presupuesto autorizado para el rubro de “Derechos de Uso de la Vía Publica en mercados rodantes” sea aplicado de manera inmediata en las tarjetas de los beneficiarios.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio, así como Educación y Nomenclatura, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 23 días del mes de Agosto del año 2016. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.** Reg. Brenda Elizabeth Orquiz Gaona, Presidente; Reg. José Rogelio Pérez Garza, Secretario; Reg. Horacio Hermosillo Ruiz, Vocal. **RUBRICAS**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.- 5. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA QUE EL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO LLEVE A CABO LA COBERTURA DE ADEUDOS Y GASTOS DE TITULACIÓN DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE HAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.**

Para continuar con el orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que se pone a consideración del Pleno el Dictamen que contiene la propuesta para que el Municipio de General Escobedo lleve a cabo la cobertura de adeudos y gastos de titulación de elementos policiacos que han concluido sus estudios universitarios, argumentando que de esta manera se fomenta la profesionalización de los cuerpos de seguridad en el Municipio, el Dictamen en mención fue circulado con anterioridad y señalando que también será transcrito totalmente al Acta correspondiente, se propone la dispensa de lectura del documento, por lo que el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación de los presentes dicha propuesta solicitando que quienes estén a favor de la misma lo manifiesten levantando su mano.

 El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen que contiene la propuesta para que el municipio de Gral. Escobedo lleve a cabo la cobertura de adeudos y gastos de titulación de elementos policiacos que han concluido sus estudios universitarios.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento de este Municipio menciona si existe algún comentario al tema tratado en el presente punto del orden del día, al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes la Propuesta referida en este punto, mencionando que quienes estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten en la forma acostumbrada.

 El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen que contiene la propuesta para que el municipio de Gral. Escobedo lleve a cabo la cobertura de adeudos y gastos de titulación de elementos policiacos que han concluido sus estudios universitarios. (ARAE-147/2016)**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. –**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo al otorgamiento de un apoyo económico para 8 integrantes de policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad Municipal a fin de cubrir sus adeudos y pagar sus gastos de titulación por haber concluido sus Estudios Universitarios, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León dispone en su artículo 197 que el Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos. Por ello, siendo que la profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Policía es fundamental para elevar los niveles de seguridad municipal es que debemos estimular la superación educativa de cada uno de nuestros policías.

En ese orden de ideas, actualmente varios de nuestros compañeros oficiales de policía han concluido sus estudios Universitarios por lo que se considera procedente apoyarlos económicamente para el pago de colegiaturas y la obtención de sus respectivos títulos profesionales.

**CONSIDERANDO**

**UNICO.-** Que dentro de los fines de la carrera policial, se encuentra el instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios, tal como lo ordena el artículo 198 bis 1 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, por ello acorde con esta disposición es procedente apoyar económicamente a nuestros policías para alcanzar su titulación universitaria y obtener su licenciatura en Derecho.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, los integrantes de la comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a otorgar apoyos económicos a los siguientes integrantes (policías) de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad de General Escobedo, Nuevo León, que han concluido sus estudios Universitarios para cubrir sus colegiaturas y pagar sus respectivos títulos profesionales por los montos siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Cantidad |
| María Teresa Mendoza Rojas | $22,050.00 |
| Natividad de la Rosa Fernández | $22,050.00 |
| Roberto Leura Rodríguez | $22,050.00 |
| Aciano Hernández Ramírez | $22,050.00 |
| Francisco Martin Coronilla Palacios | $22,050.00 |
| Edwin Ortiz Núñez | $22,050.00 |
| Víctor Betancourt Núñez | $22,050.00 |
| Lorenzo Antonio Segura Martínez | $22,050.00 |

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 23 días del mes de Agosto del año 2016. Síndico Primero Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.-. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE 20 COLUMNAS PUBLICITARIAS TIPO MUPI´S A FAVOR DE LA EMPRESA GRUPO COMERCIAL CINCO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V. EN ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**

Para dar paso al punto 6 del orden del día, se pone a consideración del Pleno el Dictamen que contiene la propuesta para autorizar la instalación y mantenimiento de 20 columnas publicitarias tipo mupi´s a favor de la empresa grupo comercial CINCO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V. en espacios públicos municipales, los cuales serán utilizados también para informar a la ciudadanía sobre las acciones emprendidas por la Administración Municipal de General Escobedo, el dictamen en mención fue circulado anteriormente y será transcrito en el acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación de los presentes dicha propuesta.

 El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen que contiene la propuesta para autorizar la instalación y mantenimiento de 20 columnas publicitarias tipo mupi´s a favor de la empresa grupo comercial CINCO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V. en espacios públicos municipales.**

 Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona si existe algún comentario al respecto, al no haber se somete a votación de los presentes la aprobación del dictamen en mención, convocando que quienes estén de acuerdo con el documento lo manifiesten levantando su mano.

 El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

 **UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen que contiene la propuesta para autorizar la instalación y mantenimiento de 20 columnas publicitarias tipo mupi´s a favor de la empresa grupo comercial CINCO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V. en espacios públicos municipales. (ARAE-148/2016)**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. –**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio y de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, y 40 fracciones II. y VI. De la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 78, 79, 82 fracciones V y IX, y 91 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para autorizar el otorgamiento en concesión del espacio inmobiliario público municipal para la instalación y mantenimiento de 20 columnas publicitarias tipo Mupi´s, a favor de la empresa GRUPO COMERCIAL CINCO PUNTO CUATRO, S.A. de C.V., bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 05 de agosto del 2016, la empresa GRUPO COMERCIAL CINCO PUNTO CUATRO, S.A. de C.V., presentó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de esta Municipalidad, un proyecto para la instalación de 20 columnas publicitarias tipo Mupi´s en la cual dicha empresa se compromete a su instalación y mantenimiento, ofreciéndonos publicitar contenidos propios del Municipio, hasta 20 publicaciones divididos en 02 exhibiciones por cada año; En su solicitud, la representante de la empresa nos plantea una vigencia de 05 años de la autorización para ubicar dichas columnas en los siguientes puntos:

1. Carretera a Colombia, frente a los Cavacitos;
2. Carretera a Colombia, frente a los Cavacitos;
3. Carretera a Colombia y Cerro del Topo Chico los Altos;
4. Carretera Laredo lateral Oriente, Colonia Valle del Canadá;
5. Carretera a Laredo y Ave. Juárez, lateral bajo el puente vehicular;
6. Carretera a Laredo y Carretera a Monclova bajo el puente vehicular;
7. Carretera a Laredo y Carretera a Monclova lado Sur Poniente;
8. Carretera a Laredo frente a Campo Amor;
9. Avenida las Torres y Raúl Salinas;
10. Avenida Raúl Salinas y Avenida Unión carril lateral Oriente frente a Soriana;
11. Avenida Raúl Salinas y las Torres frente a Soriana;
12. Avenida Raúl Salinas y Avenida Unión camellón lateral frente a Soriana;
13. Avenida Sendero y Rotonda, centro comercial Sendero;
14. Avenida Sendero y Rotonda, centro comercial Sendero;
15. Avenida Sendero camellón frente a centro comercial Sendero;
16. Avenida Sendero bajo puente vehicular carretera a Colombia;
17. Avenida Sendero bajo puente vehicular carretera a Laredo;
18. Avenida Sendero entre Regina y Uranio, colonia Valle del Canadá;
19. Avenida Sendero frente a *“The Home Depot”*; y
20. Avenida Sendero y Avenida Raúl Salinas, lado Poniente.

El Secretario del R. Ayuntamiento y el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de esta Ciudad llevaron a cabo una reunión con los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, a fin de presentar y explicarnos esta propuesta para la instalación y mantenimiento de las 20 columnas publicitarias, explicándonos que la solicitante los pedía en comodato por un plazo de hasta 5-cinco años considerándose apropiado el otorgamiento de una concesión para la explotación particular del espacio público técnicamente procedente y atractivo para el Municipio, toda vez que a éste se le ofrecían 20 publicaciones de sus contenidos para dar a conocer a la comunidad escobedense los programas y actividades del gobierno municipal, divididas en 02 periodos por año, así como también por el cobro de los derechos previstos para el otorgamiento de los permisos de anuncios correspondientes.

Dicha propuesta fue revisada por la autoridad administrativa municipal, considerándola fundada y por lo tanto susceptible para ser autorizada.

Cabe aclarar, como se dijo que en todo caso GRUPO COMERCIAL CINCO PUNTO CUATRO, S.A. de C.V. estará obligado a pagar puntualmente los derechos municipales que al efecto correspondan derivados de la aprobación de este Dictamen, bajo los ordenamientos municipales aplicables.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León prevé en su artículo 33 fracción IV inciso c) como competencia y atribución del R. Ayuntamiento, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del período constitucional del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** En el presente caso, con el otorgamiento de la concesión para el uso de 20 espacios públicos para la instalación de 20 columnas publicitarias tipo Mupi´s, el Municipio se ve favorecido con el otorgamiento de 20 espacios para publicar sus contenidos y hacer del conocimiento de la comunidad sus programas y eventos relevantes, cobrando además los derechos correspondientes por la instalación de publicidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, y 40 fracción VI. De la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 78, 79, 82 fracciones V y IX., y 91 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la concesión de 20-veinte espacios públicos municipales hasta por un plazo de 05-cinco años a favor de la persona moral denominada GRUPO COMERCIAL CINCO PUNTO CUATRO, S.A. de C.V a fin de que en esos espacios instale y dé mantenimiento al mismo número de columnas publicitarias tipo Mupi´s. Lo anterior en la inteligencia de que dichos espacios se encuentran en las siguientes ubicaciones:

1. Carretera a Colombia, frente a los Cavacitos;
2. Carretera a Colombia, frente a los Cavacitos;
3. Carretera a Colombia y Cerro del Topo Chico los Altos;
4. Carretera Laredo lateral Oriente, Colonia Valle del Canadá;
5. Carretera a Laredo y Ave. Juárez, lateral bajo el puente vehicular;
6. Carretera a Laredo y Carretera a Monclova bajo el puente vehicular;
7. Carretera a Laredo y Carretera a Monclova lado Sur Poniente;
8. Carretera a Laredo frente a Campo Amor;
9. Avenida las Torres y Raúl Salinas;
10. Avenida Raúl Salinas y Avenida Unión carril lateral Oriente frente a Soriana;
11. Avenida Raúl Salinas y las Torres frente a Soriana;
12. Avenida Raúl Salinas y Avenida Unión camellón lateral frente a Soriana;
13. Avenida Sendero y Rotonda, centro comercial Sendero;
14. Avenida Sendero y Rotonda, centro comercial Sendero;
15. Avenida Sendero camellón frente a centro comercial Sendero;
16. Avenida Sendero bajo puente vehicular carretera a Colombia;
17. Avenida Sendero bajo puente vehicular carretera a Laredo;
18. Avenida Sendero entre Regina y Uranio, colonia Valle del Canadá;
19. Avenida Sendero frente a *“The Home Depot”*; y
20. Avenida Sendero y Avenida Raúl Salinas, lado Poniente.

 Se instruye de igual manera a publicitar contenidos propios del Municipio, hasta 20 publicaciones divididos en 02 exhibiciones por cada año.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la celebración del convenio que en derecho corresponda con GRUPO COMERCIAL CINCO PUNTO CUATRO, S.A. de C.V para el otorgamiento de la concesión de 20-veinte espacios inmobiliarios públicos municipales.

**TERCERO.-** GRUPO COMERCIAL CINCO PUNTO CUATRO, S.A. de C.V deberá como mínimo:

* Obtener las licencias y permisos necesarios para la instalación y mantenimiento de 20-veinte columnas publicitarias tipo Mupi´s; las dimensiones de las mismas deberán ser aprobadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal;
* Presentar para su aprobación a la autoridad municipal el programa de ejecución de la obra;
* No mezclar anuncios con señalización vial;
* La publicidad que se coloque en la estructura deberá y ser de un diseño y tamaño que no cause la distracción de los automovilistas;
* Cumplir con las demás disposiciones legales vigentes en el Estado, en materia de protección civil, medio ambiente, o cualesquiera otras aplicables;

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio y de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 23 días del mes de Agosto del 2016. Síndico Primero Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.** Reg. Manuel Eduardo Montejano Serrato, Presidente; Sindico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Secretario; Reg. Rosalinda Martínez Tejeda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 07 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA COSS BU S.A. DE C.V. EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.**

Para desahogar el punto 7 del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que se pone a disposición del Pleno la Propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración entre el municipio de General Escobedo y la empresa denominada Constructora COSS BU S.A. DE C.V. en materia de infraestructura y equipamiento urbano, y debido a que su Dictamen fue circulado anteriormente se propone la dispensa de su lectura, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera somete a votación de los presentes la propuesta de dispensa de lectura mencionada.

 El Pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen que contiene la Propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de General Escobedo y la empresa denominada Constructora COSS BU S.A. DE C.V. en materia de infraestructura y equipamiento urbano.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a realizar algún comentario de creerlo necesario; en este punto el Regidor José Rogelio Pérez Garza menciona a manera de pregunta si la cantidad de inversión de obra es mayor a la cantidad a pagar por los permisos correspondientes de desarrollo y si estos últimos serian condonados, a lo que el Secretario del Ayuntamiento menciona que en efecto los derechos serán condonados por la realización de las obras de desarrollo contempladas en el Dictamen que en su caso será aprobado por el Pleno; posteriormente, el Regidor José Rogelio Pérez Garza menciona que es de reconocer la labor de gestión de la Presidencia Municipal de esta Ciudad para lograr acuerdos de este tipo.

 Por su parte, el Regidor Américo Rodríguez Salazar menciona a manera de pregunta si la Constructora con la que se celebrara el instrumento jurídico correspondiente realiza actualmente desarrollos en la zona, a lo que el Secretario del Ayuntamiento responde que si se encuentran en proceso los desarrollos por parte de la empresa denominada Constructora Coss Bu, S.A. de C.V.

 Acto seguido, la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona que es primordial realizar estudios que brinden una perspectiva de valor ante los proyectos de desarrollo, y que aquellos interesados contemplen también el mejoramiento del entorno y las condiciones del mismo, que puedan garantizar la comodidad de los habitantes del Municipio que residan en cualquier Fraccionamiento.

 Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes la aprobación del Dictamen en mención.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se autoriza la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de General Escobedo y la empresa denominada Constructora COSS BU S.A. DE C.V. en materia de infraestructura y equipamiento urbano. (ARAE-149/2016)**

 A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. –**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la **celebración de un convenio de Colaboración con la empresa denominada CONSTRUCTORA COSS BU S.A. DE C.V.**, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que conforme lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, este Municipio gestiona el rescate de espacios públicos para transformarlos en áreas deportivas para la integración social de niños, jóvenes y adultos, así como la creación de parques y zonas de esparcimiento.

Que en base a esto, la empresa denominada CONSTRUCTORA COSS BU S.A. DE C.V. tiene interés en llevar a cabo por su cuenta la limpieza, el deshierbe y la re-nivelación de la superficie, la construcción de tres canchas polivalentes de concreto, de nueve canchas de futbol 7, de cuatro canchas de futbol, la instalación de 1,440 metros de malla ciclónica de 2 metros de altura, 1,340 metros de vita pista y 2,995 metros de guarniciones de concreto, que dichas acciones las llevaría a cabo en la totalidad de la superficie del inmueble propiedad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León ubicado en la Colonia Nuevo León Estado de Progreso (La Alianza), así como en los inmuebles que se encuentran colindantes al inmueble propiedad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Que a raíz del interés planteado por la empresa denominada CONSTRUCTORA COSS BU S.A. DE C.V. y debido a que con la realización de dichas acciones, se estaría aportando un desarrollo integral de la zona Nor-poniente de esta Municipalidad, de tal manera que con la ejecución del proyecto se generaría la posibilidad de integrar a los habitantes de la zona en actividades culturales y deportivas indispensables para su desarrollo, ello a cambio de los derechos municipales correspondiente al trámite que está llevando ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de esta Ciudad, del fraccionamiento Unifamiliar y Multifamiliar de Urbanización Progresiva “Nuevo León Estado de Progreso 2ª Etapa, Barrios Veracruz, Tamaulipas, Colima y Tlaxcala.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 3, fracción II, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, señala que, las contribuciones se clasifican en impuestos, derechos y contribuciones especiales, los que se definen de la siguiente manera: II.- Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

**SEGUNDO.-** Por su parte el artículo primero, numeral 11, de la fracción II, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2016, dispone que la Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2016, se integrará con los ingresos que a continuación se enumeran: II.- Derechos. 11. Por nuevos fraccionamientos, edificaciones y subdivisiones en materia urbanística.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, los integrantes de la comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**UNICO:** Se autoriza a la empresa denominada CONSTRUCTORA COSS BU S.A. DE C.V. a llevar a cabo la limpieza, el deshierbe y la re-nivelación de la superficie, la construcción de tres canchas polivalentes de concreto, de nueve canchas de futbol 7, de cuatro canchas de futbol, la instalación de 1,440 metros de malla ciclónica de 2 metros de altura, 1,340 metros de vita pista y 2,995 metros de guarniciones de concreto, que dichas acciones las llevaría a cabo en la totalidad de la superficie del inmueble propiedad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, ubicado en la Colonia Nuevo León Estado de Progreso (La Alianza), así como en los inmuebles que se encuentran colindantes al inmueble propiedad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León y debido a que con la realización de dichas acciones, se estaría aportando un desarrollo integral de la zona Nor-poniente de esta Municipalidad, de tal manera que con la ejecución del proyecto se generaría la posibilidad de integrar a los habitantes de la zona en actividades culturales y deportivas indispensables para su desarrollo, Lo anterior a cambio de los derechos municipales correspondientes al trámite que la mencionada empresa ésta llevando ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de esta Ciudad, del fraccionamiento Unifamiliar y Multifamiliar de Urbanización Progresiva “Nuevo León Estado de Progreso 2ª Etapa, Barrios Veracruz, Tamaulipas, Colima y Tlaxcala”.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 23 días del mes de Agosto del año 2016. Síndico Primero Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICA.**

 **PUNTO 08 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES**

Para continuar con el orden del día, se da paso al punto 8, referente a los asuntos generales, por lo que el micrófono está abierto al Pleno.

 En el presente punto del orden del día, el Regidor Pedro Garza Martínez menciona que quiere hacer uso de la palabra, y que en virtud de que a lo largo de la Sesión en turno se ha tocado el tema del combate contra la deserción escolar en la zona de la Colonia La Alianza, cree conveniente que de manera formal se lleve a cabo la petición ante la Autoridad correspondiente para que sea contemplado en cualquiera de los planteles educativos de primaria y secundaria de la zona un turno nocturno, a lo que el Ayuntamiento en conjunto acuerda que se realice esta petición formal ante la Autoridad Estatal que corresponda con la finalidad de seguir satisfaciendo la demanda educativa.

**PUNTO 09 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Continuando con el uso de la palabra, el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta que una vez agotados los puntos del orden del día y al no haber más asuntos generales que tratar, solo queda agradecer a los y las regidores y síndicos por su participación en esta Sesión Ordinaria, declarando, como acto siguiente, clausurados los trabajos de la Sesión, siendo las 13 horas con 50 minutos, del día y mes al principio indicados, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ (Inasist. Justif.)

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO